

El FEGA informa sobre las penalizaciones a las solicitudes de ayudas ganaderas 2015

Noticias

Las penalizaciones descritas en la circular del FEGA se centra en los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y a otros regímenes de ayuda.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) acaba de difundir una circular sobre el procedimiento para la aplicación de penalizaciones a las solicitudes de ayudas asociadas a la ganadería relativas a la campaña 2015.

El texto describe las penalizaciones por irregularidades de animales detectadas en los sub-regímenes de ayuda por ganado bovino y ovino y/o caprino, así como el cálculo de las penalizaciones por incumplimientos de animales detectados en los regímenes de ayuda por ganado.

También precisa el cálculo del porcentaje de penalización cuando los incumplimientos afectan como máximo a tres animales o a más de tres animales y la recuperación de importes indebidos por incumplimiento de los requisitos de la ayuda específica por vulnerabilidad del ganado ovino.

Por último, recoge la información sobre las penalizaciones por presentación de la solicitud con un retraso igual o inferior a 25 días.

Redacción